



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 029 DE 2009

(Acta No. 037 del 19 de octubre de 2009)

Por la cual se otorga MATRÍCULA DE HONOR a la estudiante DIANA PATRICIA CLAVIJO RUBIANO del programa de Mercadeo – Código: 143001708.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 015 de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente se establece:

“MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.”

Que la Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, certifica que Diana Patricia Clavijo Rubiano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.846.152 expedida en Villavicencio (Meta), código estudiantil No. 143001708 del programa de Mercadeo, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 037 del 19 de octubre de 2009, decidió otorgar Matrícula de Honor a la mencionada estudiante, teniendo en cuenta que se dan todas las exigencias establecidas en la citada preceptiva.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR MATRÍCULA DE HONOR a la estudiante DIANA PATRICIA CLAVIJO RUBIANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.846.152 expedida en Villavicencio (Meta), código estudiantil No. 143001708 del programa de Mercadeo, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, habiendo obtenido los siguientes promedios en los respectivos períodos académicos, que a continuación se discriminan:

PERÍODO ACADÉMICO	SEMESTRE CURSADO	PROMEDIO
II PA 2008	SEXTO	4.2
I PA 2009	SÉPTIMO	4.2

ARTÍCULO 2º. REMITIR copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica de la mencionada estudiante, con la respectiva certificación expedida por la titular de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 029 DE 2009

(Acta No. 037 del 19 de octubre de 2009)

***Por la cual se otorga MATRÍCULA DE HONOR a la estudiante DIANA PATRICIA
CLAVIJO RUBIANO del programa de Mercadeo – Código: 143001708.***

Pág. 2 de 2

ARTÍCULO 3º. **SEÑALAR** que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de octubre de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: LilianaP.

Revisó y ajustó: Yolanda Bustos Castro